ESSAP S.A.
02 DIC. 2014
SECRETARIA GENERAL

Asunción, 01 de diciembre de 2014

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

En Comité de Evaluación de Ofertas designado por el Acta N° 807/2014, Resolución del Directorio N° 09 de fecha 28 de octubre de 2014, *"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA EMPRESA"*, de conformidad al Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas recibidas en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N°41/2014 "ALQUILER DE POZO PROFUNDO DE AGUA EN LAS CIUDADES DE CORONEL OVIEDO Y VILLARRICA"; ID N° 281000.**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna UOC/1223/2014 de fecha **01 de diciembre de 2014**, se concluye que la oferta presentada por la Firma **MACOSEM IND. Y COM.** ***De Juan Gaspar Burgos Barreto***, por un monto total de **Gs. 540.000.000.- (GUARANÍES QUINIENTOS CUARENTA MILLONES) IVA incluido.-** De conformidad a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose además a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus modificaciones y reglamentaciones.

Por lo brevemente señalado, recomendamos al Directorio de la Empresa adjudicar la presente **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N°41/2014 "ALQUILER DE POZO PROFUNDO DE AGUA EN LAS CIUDADES DE CORONEL OVIEDO Y VILLARRICA"; ID N° 281000.-** A la empresa mencionada, cuya oferta cumple con todos los requisitos técnicos y legales establecidos por la ESSAP S.A. en el pliego del presente llamado.

Lic. Guillermo Zavala

Abog. Manuel Guanes Nicoli

Lic. Jhoni Fernando Báez

Ing. Oscar Méndez Bueno

Lic. Miguel Ángel Rivarola

ESSAP S.A.
02 DIC. 2014
SECRETARIA GENERAL

Asunción, 01 de diciembre de 2014

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

En Comité de Evaluación de Ofertas designado por el Acta N° 807/2014, Resolución del Directorio N° 09 de fecha 28 de octubre de 2014, *"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA EMPRESA"*, de conformidad al Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas recibidas en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N°41/2014 "ALQUILER DE POZO PROFUNDO DE AGUA EN LAS CIUDADES DE CORONEL OVIEDO Y VILLARRICA"; ID N° 281000.**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna **UOC/1223/2014** de fecha **01 de diciembre de 2014**, se concluye que la oferta presentada por la Firma **MACOSEM IND. Y COM.** ***De Juan Gaspar Burgos Barreto***, por un monto total de **Gs. 540.000.000.- (GUARANÍES QUINIENTOS CUARENTA MILLONES) IVA incluido.**- De conformidad a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose además a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus modificaciones y reglamentaciones.

Por lo brevemente señalado, recomendamos al Directorio de la Empresa adjudicar la presente **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N°41/2014 "ALQUILER DE POZO PROFUNDO DE AGUA EN LAS CIUDADES DE CORONEL OVIEDO Y VILLARRICA"; ID N° 281000.**- A la empresa mencionada, cuya oferta cumple con todos los requisitos técnicos y legales establecidos por la ESSAP S.A. en el pliego del presente llamado.

Lic. Guillermo Zavala

Abog. Manuel Guanes Nicoli

Lic. Jhoni Fernando Báez

Ing. Oscar Méndez Bueno

Lic. Miguel Ángel Rivarola

essap
Compromiso de calidad y eficiencia

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/1223/2014

A: COMITÉ DE EVALUACIÓN

DE: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REF.: **INFORME DE EVALUACION DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N°41/2014 "ALQUILER DE POZO PROFUNDO DE AGUA EN LAS CIUDADES DE CORONEL OVIEDO Y VILLARRICA".**

FECHA: 01 de diciembre de 2014

Por la presente, me dirijo a Ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N°41/2014 "ALQUILER DE POZO PROFUNDO DE AGUA EN LAS CIUDADES DE CORONEL OVIEDO Y VILLARRICA".**

Dicho informe es el resultado del análisis general de las documentaciones entregadas por los oferentes que se presentaron en el Acto de Apertura de las ofertas, a los efectos de asegurar a la ESSAP S.A. las mejores condiciones de contratación para dicho llamado, conforme lo establece la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

a) - DETALLE DEL LLAMADO:

CATEGORIA	Adquisición y Locación de inmuebles, Alquiler de muebles.-
NUMERO DEL PAC	281.000.-
TOTAL DEL PAC	Gs. 648.000.000.-
CDP N° 167/2014	Gs. 72.000.000.-
PLURIANUALIDAD	Si.-
ANTICIPO	No.-
NOMBRE DEL LLAMADO	**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N°41/2014 "ALQUILER DE POZO PROFUNDO DE AGUA EN LAS CIUDADES DE CORONEL OVIEDO Y VILLARRICA".**
MODALIDAD DE CONTRATACION	Concurso de Ofertas.-
FORMA DE ADJUDICACION	Por Ítem.-
DURACION DEL CONTRATO	40 (cuarenta) meses.-

b) - ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Fue realizado según el Acta N° 108/2014 de **Presentación y Apertura de Ofertas** en fecha 03 de noviembre de 2014, en la sede central de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A (ESSAP S.A.), se da inicio al Acto de Apertura de los sobres de oferta, en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N°41/2014 "ALQUILER DE POZO PROFUNDO DE AGUA EN LAS CIUDADES DE CORONEL OVIEDO Y VILLARRICA"**, de conformidad con la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", estando presentes en este acto, el Abg. Osmar Osorio – (Asesor de la UOC), y el Abg. Marcos Aquino por la Unidad Operativa de Contrataciones; la Srta. Lourdes Samaniego y Antoliano Aquino por la Auditoría Interna; y el CP Diego Villalba por Sindicatura, quienes en forma conjunta representaron en este Acto a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima.

c) - LAS FIRMAS INVITADAS A PRESENTAR OFERTA FUERON:

1. JUAN RODRIGO BURGOS BARRETO.
2. AQUA GROUP S.A.
3. TECNOSIPLAN S.A.
4. ALFONSO HORACIO RIVAS RODRIGUEZ.
5. ABBATE Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA *de Santiago A. Abbate Godoy.*

d) - LA FIRMA QUE PRESENTO OFERTA:

1. MACOSEM IND. Y COM. *De Juan Gaspar Burgos Barreto.*

e) - LA OFERTA PRESENTADA SE DETALLA EN LA SIGUIENTE PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

N°	OFERENTE	ITEM 1 MONTO TOTAL EN GUARANIES. (IVA INCLUIDO)	ITEM 2 MONTO TOTAL EN GUARANIES. (IVA INCLUIDO)
1	MACOSEM IND. Y COM. De Juan Gaspar Burgos Barreto	360.000.000.-	180.000.000.-

Asimismo, en el presente acto se realizo la siguiente observación:

- El oferente presento una carpeta original y una carpeta copia de su oferta, debiendo ser dos copias según el numeral 22.1 del IAO del PBC.

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

f) - VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Conforme se establece en el Art. 60° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procede al análisis de la oferta, determinando si se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando su cumplimiento según la siguiente tabla comparativa:

N°	Documentos Sustanciales	MACOSEM IND. Y COM.
1	Formulario de Oferta.	Cumple.
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple.
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple.
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple.

(1) No presento Constancia del SIPE **MACOSEM IND. Y COM** de *Juan Gaspar Burgos Barreto*. Con CI N° **925.264**

g) - DESARROLLO DE LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA:

El artículo 61° del decreto N° 21.909/03 dispone cuanto sigue: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación; 4. En caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente*".

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

g.1) - CAPACIDAD TÉCNICA:

El oferente deberá presentar una carpeta técnica con los datos del pozo tubular profundo, con ubicación georeferenciado, conteniendo como mínimo lo siguiente:	
Planilla de entubado.	Cumple.
Planilla de perfil litológico del pozo.	Cumple.
Planilla de datos del pozo.	Cumple.
Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble donde se encuentre asentado el pozo ofertado u otro documento que demuestre los derechos de propiedad del oferente. En caso de que el inmueble pertenezca a terceros adjuntar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado al oferente por Escritura Pública para la explotación/utilización de dicho inmueble. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple.

g.2) - CAPACIDAD FINANCIERA

Balance de los dos (2) últimos años (2012 y 2013).

Los índices a utilizar para el cálculo son:	
a) **Ratio de Liquidez**, activo corriente/ pasivo corriente; el promedio de los últimos 2 años deberá ser igual o mayor que 1.	Cumple.
b) **Endeudamiento**; pasivo total / activo total; el promedio de los últimos 2 años no deberá ser mayor a 0,80.	Cumple.
c) **Rentabilidad** / Patrimonio, porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital; el promedio de los últimos 2 años, no deberá ser negativo.	Cumple.

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
OESSAP S.A.

g.3) TABLA DE VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPONEN LA OFERTA.

	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	*Cumple*	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	*Cumple*	
Documentos legales Oferentes Individuales: Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido con fecha anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Carpeta técnica con los datos del pozo tubular profundo	Cumple	

Osmar Osorio Irrazabal
Abog.
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble donde se encuentre asentado el pozo ofertado u otro documento que demuestre los derechos de propiedad del oferente. En caso de que el inmueble pertenezca a terceros adjuntar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado al oferente por Escritura Pública para la explotación/utilización de dicho inmueble. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	

Cualquier otro documento adicional requerido.		
Fotocopias autenticadas de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los ejercicios 2012 y 2013.	Cumple	

h) - INFORME TÉCNICO

A través de la **C I N° UAP/497/2014**, la **Gerencia Técnica**, remitió su Informe Técnico sobre a verificación de la Oferta presentada por la firma **MACOSEM IND. Y COM.** ***De Juan Gaspar Burgos Barreto***. Adjunto la **CI N° DHMP/013/2014** del **Dpto. De Hidrogeología Y Monitoreo De Pozos.** Al respecto, dicho informe técnico señala lo siguiente:

Abog. Osmar Osorio Kuhtmayr
Asesor U.O.C.
OESSAP S.A.

essap
Compromiso de calidad y eficiencia
essap

GOBIERNO NACIONAL
GERENCIA TÉCNICA
11 NOV. 2014
SECRET. OFICINA

COMUNICACIÓN INTERNA Nº UAP / 497 / 2014

A: Gerencia Técnica

DE: Unidad de Agua Potable

REFERENCIA: Informe de Evaluación técnica de Ofertas del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N°41 "ALQUILER DE POZO PROFUNDO DE AGUA EN LAS CIUDADES DE CNEL. OVIEDO Y VILLARRICA" – Empresa MACOSEM.

SUBREFERENCIA: UOC/1115/2014 FECHA: 11/11/2014

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a la Unidad Operativa de Contratación, en relación a su Nota UOC/1115/2014 a través de la cual solicita la Evaluación Técnica de la Oferta presentada por la Empresa MACOSEM para el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N°41 "ALQUILER DE POZO PROFUNDO DE AGUA EN LAS CIUDADES DE CNEL. OVIEDO Y VILLARRICA".

Al respecto, se ajunta el informe del Departamento de Hidrogeología y Monitoreo de Pozos con la evaluación correspondiente a la oferta presentada por la Empresa MACOSEM.

Sin más, muy atentamente.

Ing. Luis Ocampos
Jefe de Unidad de Agua Potable

A. Gerencia de la UOC

12 NOV. 2014

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
12 NOV. 2014

essap sa
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Unidad Contratos, Garantías y AJ
Unidad Evaluación
Planifica... Coordinación
Licitar...
Gerencia: Alba Benítez
Observación:

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

essap
Compromiso de calidad y eficiencia

GOBIERNO NACIONAL

essap

COMUNICACIÓN INTERNA Nº DHMP/013/2.014

A : Ing. Luís Ocampos – Jefe de Unidad de Agua Potable

De : Hidrogeól. Terecio Cáceres – Dep. de Hidrogeologia y Monitoreo de Pozos

Referencia: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 41 "ALQUILER DE POZO PROFUNDO DE AGUA EN LAS CIUDADES DE CNEL. OVIEDO Y VILLARRICA"

Asunto: VERIFICACION TECNICA DEL PBC Y ESPECIFICACIONES TECNICAS, DE LA OFERTA DE LA EMPRESA: MACOSEM IND. Y COM.

FECHA: Noviembre/10/2.014

En relación a la **C.I. UOC Nº 1115/2014** de fecha Nov.05/2014 por la cual se solicita la *Verificación Técnica*, del Pliego de Bases y Condiciones de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 41 "Alquiler de Pozo Profundo de Agua en Las Ciudades de Cnel. Oviedo y Villarrica"**, cumplimos en informar, dentro de lo que corresponde a la unidad técnica UAP, que se ha procedido a la Verificación Técnica de la Oferta presentada por el Oferente MACOSEM IND. y COM. dentro del marco de las Especificaciones Técnicas, y la misma, se encuentra ajustada a las **Especificaciones Técnicas**, para Pozos Tubulares Profundos, no obstante solicitamos aclaración respecto al Numeral 8 de las Esp. Técnicas.

En dichas Especificaciones se fijan los criterios y condiciones Técnicas que deberán reunir los pozos a ser arrendados, de manera a preservar los intereses superiores de la Institución Contratante.

Cabe mencionar que la Verificación de los ítms de carácter Económico y/o Legales, se deja a consideración de los estamentos respectivos.

Atentamente

Terecio Cáceres Coronel
Hidrogeólogo
Dpto. de Hidrogeologia y Monitoreo de Pozos
ESSAP

terecio cáceres coronel

hidrogeólogo

Dpto. de Hidrogeologia y Monitoreo de Pozos

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
OESSAP S.A.

En atención al Art. 59° - DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES, de la ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", que establece lo siguiente:"... *Asimismo, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...* "

MACOSEM IND. Y COM. ***De Juan Gaspar Burgos Barreto***

Sobre el particular, los documentos solicitados a la firma **MACOSEM IND. Y COM.** *De Juan Gaspar Burgos Barreto*, fueron los siguientes:

1. El oferente deberá presentar una carpeta técnica con los datos del pozo tubular profundo, con ubicación georeferenciado, conteniendo como mínimo lo siguiente:

-Planilla de entubado.
-Planilla de perfil litológico del pozo.
-Planilla de datos del pozo.

2. Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble donde se encuentre asentado el pozo ofertado u otro documento que demuestre los derechos de propiedad del oferente. En caso de que el inmueble pertenezca a terceros adjuntar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado al oferente por Escritura Pública para la explotación/utilización de dicho inmueble. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.

3. Certificado de Cumplimiento Tributario expedido con fecha anterior a la presentación de la oferta.

4. Fotocopias autenticadas de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los ejercicios 2012 y 2013.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se solicito la remisión de las copias en un plazo de 48 horas.

Respecto a lo mencionado, la empresa a la cual hemos solicitado las documentaciones, ha dado cumplimiento con la presentación de la documentación, en el plazo requerido.

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

A través de la **C I N° UAP/516/2014**, la **Gerencia Técnica**, remitió el análisis técnico referente a las documentaciones presentadas por la firma mencionada anteriormente, dicho informe señala:

Abog. Osmar Otto Kreitmayr
Asesor J.D.C.
OESSAP/S.A.

essap
Compromiso de calidad y eficiencia

COMUNICACIÓN INTERNA Nº UAP / 515 / 2014

A: Gerencia Técnica

DE: Unidad de Agua Potable

REFERENCIA: Informe de Evaluación técnica de Ofertas del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº41 "ALQUILER DE POZO PROFUNDO DE AGUA EN LAS CIUDADES DE CNEL. OVIEDO Y VILLARRICA" – Verificación de aclaraciones presentadas por Empresa MACOSEM.

SUBREFERENCIA: UOC/121/2014 FECHA: 28/11/2014

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a la Unidad Operativa de Contratación, en relación a la Nota UOC/121/2014 a través de la cual solicita la Evaluación Técnica de la Oferta presentada por la Empresa MACOSEM con las aclaraciones solicitadas por esta Unidad, para el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº41 "ALQUILER DE POZO PROFUNDO DE AGUA EN LAS CIUDADES DE CNEL. OVIEDO Y VILLARRICA".

Al respecto, se informa que de acuerdo a las verificaciones técnicas realizadas a las aclaraciones presentadas por la Empresa MACOSEM, estas cumplen con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.

Sin más, muy atentamente.

Ing. Luis Ocampos
Jefe de Unidad de Agua Potable

01 DIC. 2014

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor J.O.C.
OESSAP S.A.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Unidad Compras, Catastro y Al
Unidad Licitación
Participación y Programación
Licitaciones
Gerente

CONCLUSIÓN:

El Art. 63° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Por todo lo desarrollado en la presente evaluación, esta Unidad Operativa de Contratación; recomienda al Comité lo siguiente:

ADJUDICAR el llamado a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N°41/2014 "ALQUILER DE POZO PROFUNDO DE AGUA EN LAS CIUDADES DE CORONEL OVIEDO Y VILLARRICA"**, a favor de la firma **MACOSEM IND. Y COM.** *De Juan Gaspar Burgos Barreto,* por el monto total de **Gs. 540.000.000.- (GUARANÍES QUINIENTOS CUARENTA MILLONES) IVA incluido.-**

Asimismo, cabe citar el **Artículo 27 - COMITÉS DE EVALUACIÓN** de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que establece lo siguiente: "*...El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constatar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharla. La calificación que realice el Comité de Evaluación, invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública...* ", por lo que corresponde en lo que sea aplicable, ajustarse al mismo.

Ante todo lo expuesto, ésta Unidad eleva el presente informe al Comité de Evaluación para su estudio y consideración pertinente.

Atentamente;

Abog. Osmar Osvio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
OESSAP S.A.